



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01122 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 26 OCT. 2012

VISTO: INFORME Nº 051-2011-PMM-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0143-2012-ACR-AC-MPMN; INFORME Nº 1100-2012-SGLSG-GA-MPMN; INFORME Nº 695-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 537-2012-MRCV-SGT-GA-GM-MPMN; INFORME Nº 164-2012-PI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2176-2012-GPP-GM-MPMN; y el INFORME Nº 1766-2012-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 051-2011-PMM-GPP-GM-MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2011, el Señor Hindalicio Yucra Estuco, Responsable Programa de Modernización Municipal, informa al Ing. Ramiro Quispe Llanqui, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre requerimiento de Bienes - Programa de Modernización Municipal, para la implementación de la Sala de espera, ya que dichos bienes contribuirán a la mejora de la atención al público así como cumplir con la meta del Modulo de Atención al Ciudadano. De acuerdo al cuadro de bienes descritos en el informe, el mismo que se afectara a la Meta: 0075 Actividades del Programa de Modernización Municipal, Rubro: 18-V Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Informe Nº 0143-2012-ACR-AC-MPMN de fecha 28 de Marzo del 2012, el Tec. Abraham Cárdenas Romero, Encargado del Almacén Central, informa al Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, sobre la Orden de Compra Nº 5355 recepcionada en el Almacén Central, del proveedor RUBI SERVICE EIRL, por un monto de S/. 3,540.00, el cual, los Bienes fueron recepcionados con O/C Nº 1148-F y al mismo tiempo se dio salida con PECOSA Nº 1453 al usuario,

Que, mediante Informe Nº 1100-2012-SGLSG-GA-MPMN de fecha 19 de Abril del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración, sobre reconocimiento de deuda periodo 2011, a favor de la empresa RUBI SERVICE EIRL., por el monto de S/. 3,540.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), afectado a la Secuencia Funcional 0075- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL AÑO 2011, asimismo cuenta con el documento de Requerimiento según Informe Nº 051-2011-PMM-GPP-GM-MPMN, la Guía de Remisión Nº 000449 se encuentra debidamente sellada y firmada por Almacén de Inversiones, acreditando que los bienes si fueron recepcionados, la misma que es ratificada mediante Informe Nº002-2012-MCCH-AC-MPMN, en el cual obra el Informe Nº 0143-2012-ACR-AC-MPMN emitida por el Jefe de Almacén Central en la cual certifica que los bienes ingresaron Almacén y tuvieron salida mediante PECOSA Nº 1453 al usuario según cuadro de detalle que obra en el informe.

Que, mediante Informe Nº 695-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 Mayo del 2012, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ha realizado la verificación en el Presupuesto Institucional y cumple con otorgar la Disponibilidad Presupuestal, con respecto al reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, otorgándose la Certificación de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	: 03.004.0005.0000.0001.37867.399999.5000473
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0044 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS.
FF/RB	: 5/18 -Recursos Determinados- Canon y Sobre canon
GENERICAS	: 2.3. Bienes y Servicios
	2.6.3.2.1.2. Mobiliario S/. 1,830.00
	2.6.3.2.9.2. Aseo y Limpieza S/. 1,710.00



COSTO TOTAL : S/. 3,540.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 537-2012-ST-GA-MPMN de fecha 23 de Mayo del 2012, la Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Administración, que de acuerdo al Proveído N° 488-2012-GAJ-GM-MPMN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual solicita información referente a la deuda contraída a favor del proveedor RUBI SERVICE EIRL., por el monto de S/. 3,540.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), del periodo 2011, realizándose la verificación, se informa, que se encuentra pendiente de pago al proveedor antes indicado.

Que, con Informe N° 164-2012-PI-GPP-GM-MPMN, de fecha 21 de Septiembre del 2012, emitida por el Señor Hindalicio Yucra Estuco Responsable del Plan de Incentivos, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los documentos de la referencia y después de haber revisado el Expediente concluye que el requerimiento fue efectuado para mejorar la atención al usuario, en la Sala de Espera del Palacio Municipal, y que los bienes objeto de solicitud, si se encuentran en la Sede Municipal y que es de opinión que el gasto sea cargado a la Secuencia Funcional 044-4 Tipo de Recurso V. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto al informe de reconocimiento de deuda, mediante Informe N° 2176-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 24 de Septiembre del 2012.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,540.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del proveedor **RUBI SERVICE E.I.R.L.**, conforme al detalle expresado en el Informe N° 1100-2012-SGLSG-GA-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 695-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 537-2012-MRCV-SGT-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Tesorería; Informe N° 2176-2012-GPP-GM-MPMN emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE